

NUEVO PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES DE EXTERIOR EN OBRAS NUEVAS DE EDIFICANT DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Código de artículo: PEXI _ PARQUE EXTERIOR INFANTIL
ES UN ARTÍCULO PARA LA MODULACIÓN DE INFANTIL 3,4 y 5 AÑOS

Para la tramitación de la compra, entrega e instalación de los PARQUES INFANTILES DE EXTERIOR en las **OBRAS NUEVAS de EDIFICANT** de colegios de titularidad pública a través de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, las solicitudes del material deberán ir acompañadas de:

- **DOC1_EDIFICANT_PEXI_MODELO DE SOLICITUD: OBRA NUEVA PARQUES INFANTILES PARA ALUMNADO DE LA ETAPA DE INFANTIL**” debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- **DOC2_EDIFICANT_PLANO DE UBICACIÓN, MEDIDAS Y ELEMENTOS CERCANOS**, donde se indiquen las medidas de la solera necesaria y se observen los posibles obstáculos que puedan existir alrededor (árboles, vallas, etc.) realizado por la Unidad Técnica correspondiente.
- **DOC3_EDIFICANT_DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LA SOLERA**, emitido por la empresa constructora de la misma o bien por la Unidad Técnica.
- **DOC4_EDIFICANT_PLANO UBICACIÓN ELEMENTOS DEL PARQUE INFANTIL DEL PROVEEDOR desarrollado por la empresa adjudicataria si procede** (este plano será solicitado por la Sección de Equipamiento Escolar en caso de duda en soleras de medidas aproximadas; soleras de 120 metros cuadrados pero de diferentes medidas de ancho y largo; si no pudiera ser instalado finalmente, la solicitud del parque infantil será denegada y devuelta a la Dirección Territorial la cual informará al centro y se iniciará si procede una nueva solicitud de elementos sueltos.

Dichos documentos **serán enviados por los Técnicos de los Ayuntamientos designados, todos ellos firmados por los arquitectos responsables de las obras del centro** a la Sección de equipamiento escolar de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte incluyendo toda la documentación solicitada, al email: equipamiento_edu@gva.es

Los requisitos son de obligado cumplimiento para poder equipar el centro con un parque infantil, en el caso de que las medidas no permitieran la instalación del parque infantil completo se tendrá que realizar una solicitud de ELEMENTOS SUELTOS en función del espacio del que se disponga CASITA (PCAS), TOBOGÁN (PTOB), MUELLE DE 2 PLAZAS (PMU2), MUELLE DE 4 PLAZAS (PMU4).

REQUISITOS PARA LA COMPRA, ENTREGA E INSTALACIÓN DE:

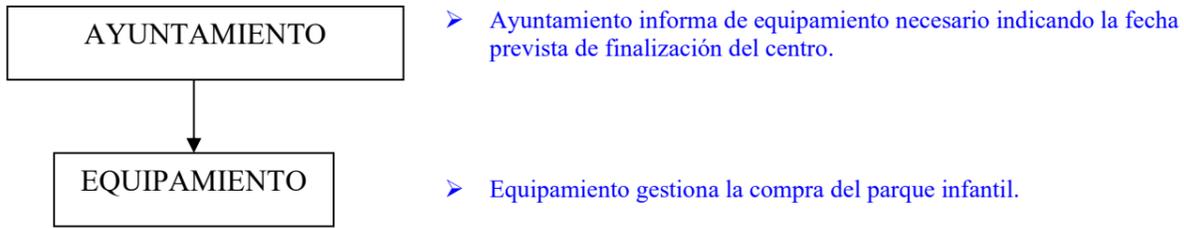
PEXI_PARQUE EXTERIOR INFANTIL

- El **parque es para la modulación de 2º CICLO de infantil NO DE PRIMARIA**, por lo que se deberá realizar su **montaje en la parte del patio donde tenga acceso el alumnado de infantil**. En aquellos centros con características especiales (CRA, aulas, patios únicos,...) se deberá analizar cada caso por el Técnico del Ayuntamiento para asegurar que su uso va dirigido al alumnado de infantil.
- La dotación permitida por centro es de **SOLAMENTE UN PARQUE INFANTIL**, por lo que no se continuará el trámite de las solicitudes si existe ya uno instalado en buenas condiciones de uso en el centro, independientemente de la procedencia del mismo (Ayuntamiento, Diputación, incluido en el proyecto de obra, Conselleria). Este requisito deberá ser contrastado por el Técnico del Ayuntamiento designado para que la solicitud pueda ser tramitada y se proceda a la asignación y distribución del parque.
- Las características técnicas que exigimos y que se publican en los Pliegos de Prescripciones Técnicas para las compras de material, se encuentran detalladas en el presente documento.
- Los parques infantiles se instalan en zonas exteriores del patio y los modelos exactos que se envíen dependerán de las ofertas de los adjudicatarios del concurso, en cualquier caso, deberán incluir los elementos que se detallan e incluyen en las características técnicas adjuntas.
- La **ubicación del parque** será tal que todos los elementos auxiliares cercanos (vallas, papeleras, bancos / asientos, etc.) que estén alrededor del área de juego deben cumplir los requisitos relativos al atrapamiento, salientes y esquinas contenidos en los apartados 4.2.5 y 4.2.7 de la Norma UNE-EN 1176. No deberán existir elementos dentro del área donde va a ser ubicado el parque.
- Para el correcto anclado a suelo de los distintos elementos que lo conforman se deberá disponer de una solera de hormigón **HA-25/B/20/IIa, extendido y vibrado manual y malla electrosoldada ME 20x20 dia 5-5 B 500 UNE-EN 10080, sobre separadores homologados, incluso juntas de retracción en su caso** de medidas aproximadas 10x12 m y 15 cm de espesor.
- El parque infantil que suministra la Conselleria de Educación contiene también las losetas amortiguadoras de impacto, que son las adecuadas a las alturas de los parques adjudicados.
- En el interior de la zona de la solera no deberá existir ningún elemento que obstaculice la instalación del parque (árboles, vallas, fuentes, ...)
- En el caso de centros con soleras ya construidas se necesitará informe del Arquitecto responsable del Ayuntamiento de cumplimiento de las características de las mismas o documento de la empresa que las construyó indicando su cumplimiento tal y como se especifica en el procedimiento.
- En el caso de que las **medidas de la solera a priori sean muy diferentes a las exigidas y no permitan** la instalación del parque infantil **completo, directamente** se tendrá que realizar **una solicitud diferente de ELEMENTOS SUELTOS**, en la modulación se les asigna una unidad de cada una, pero ello irá en función del espacio que se disponga: CASITA (PCAS), TOBOGÁN (PTOB), MUELLE DE 2 PLAZAS (PMU2), MUELLE DE 4 PLAZAS (PMU4). Se tendrá que tramitar una solicitud distinta.

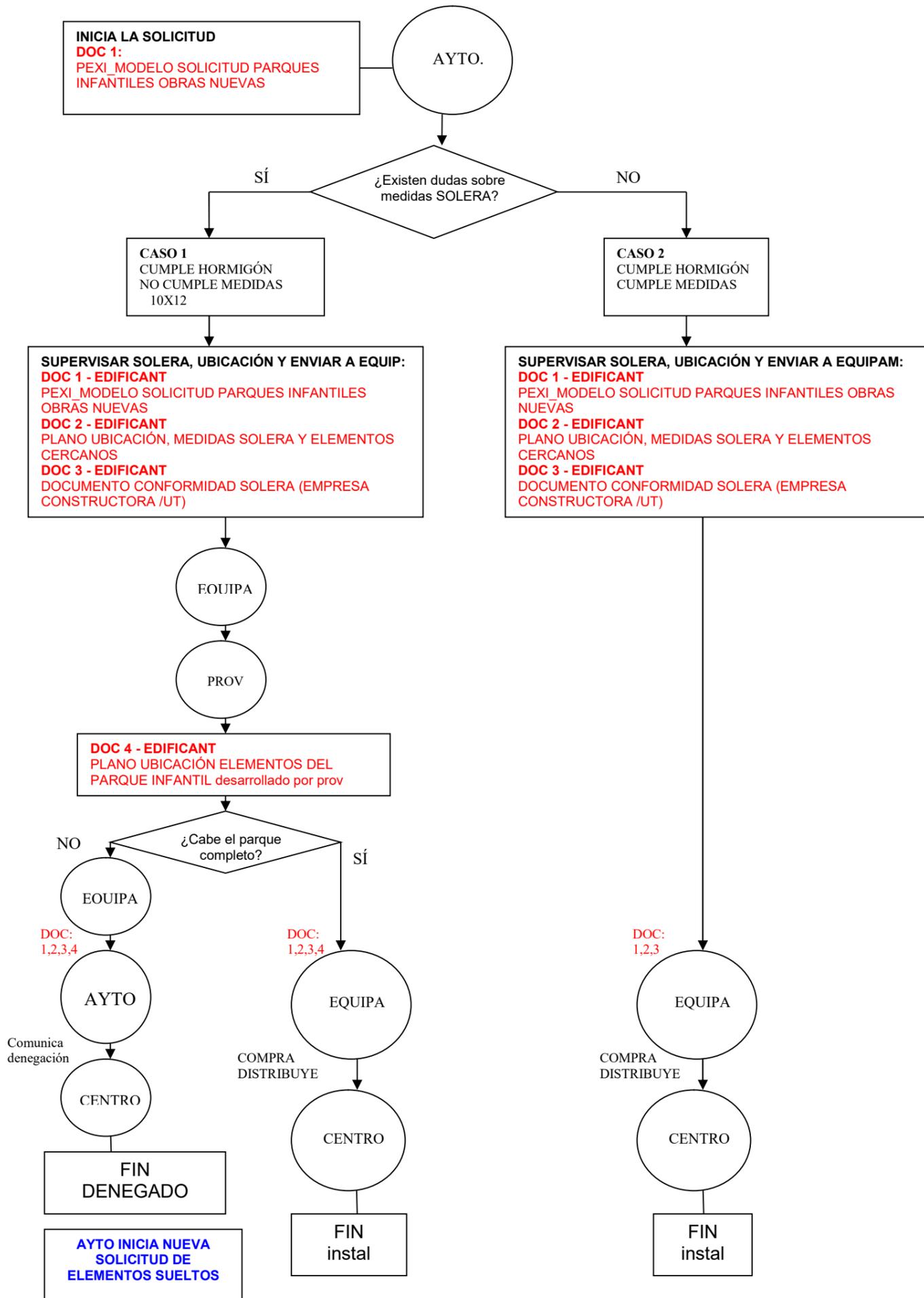
- En el caso de que las medidas de las soleras no fueran exactas a las exigidas sin una desviación muy grande, o bien, aunque cumpliendo las medidas, existan elementos cercanos (vallas, árboles, ...), o la forma de las mismas no fuera rectangular, se deberá consultar al adjudicatario si es factible o no su instalación respetando las medidas de seguridad, tal y como se especifica en el procedimiento.
- En el caso de que la solicitud **tenga por objeto la reposición de un parque ya existente**, la **Conselleria no será la responsable de la retirada del parque anterior**, por lo que la instalación del nuevo parque de reposición estará supeditada a que el parque a reponer haya sido retirado y la solera esté en las condiciones anteriormente descritas tal y como se establece en el procedimiento.
- Dado el volumen del lote y que necesita instalación, la entrega se hace generalmente de forma directa desde el proveedor adjudicatario al centro de destino donde va a ser instalado. Para que el centro tenga conocimiento del envío que le va a realizar la empresa adjudicataria, desde la Sección de Equipamiento se envía al centro una copia de la orden de distribución del material, así como las características ofertadas por la empresa adjudicada, de forma que personal del equipo directivo pueda verificar que lo entregado por la empresa se corresponde con lo realmente ofertado.
- Cuando se persone la empresa instaladora, presentará dos documentos: el Acta de Recepción y el Acta de Instalación. Una vez se compruebe que el material entregado se corresponde con el ofertado en las características técnicas **y que la instalación se ha finalizado de conformidad**, alguna persona del equipo directivo deberá cumplimentar correctamente todos los datos que se solicitan en las actas, sellarlas, firmarlas y devolverlas al instalador, el cual será el responsable de remitir una copia de ambos documentos a la sección de Equipamiento. Posteriormente se notificará a la Intervención Delegada la recepción e instalación del equipo, la cual tendrá la potestad de realizar muestreos aleatorios de conformidad de las entregas e instalaciones de los lotes de esta casuística, o bien, dar por recepcionado el lote.

PROCESO DE SOLICITUD PEXI - OBRAS NUEVAS
Fase 1: Licitaci3n de la obra

22/11/2022
 Versi3n Final



PROCESO DE SOLICITUD PEXI - OBRAS NUEVAS
Fase 2: Finalizaci3n de la obra



**EDIFICANT -DOC1: PEXI_MODELO SOLICITUD DE PARQUES INFANTILES OBRAS NUEVAS PARA 2º CICLO
COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA**

CÓDIGO	CENTRO	
LOCALIDAD		PROVINCIA

INFORME ARQUITECTO RESPONSABLE OBRA

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD Y SU TRÁMITE: INDICAR SÍ / NO

El parque infantil ha de ir destinado al alumnado de la etapa de 2º CICLO DE INFANTIL, ¿el parque está ubicado en una ZONA EXTERIOR a la que pueda acceder el alumnado de 2º ciclo de infantil?	
¿Con esta dotación el centro contará con SÓLO UN PARQUE INFANTIL que es la máxima dotación por centro, independientemente de la procedencia del mismo (Ayuntamiento, Diputación, Conselleria)?	
En el espacio de 10x12 metros donde va a ir ubicado el parque, ¿existe una solera de hormigón de 15 cm de espesor HA-25/B/20/IIa, extendido y vibrado manual y malla electrosoldada ME 20X20 dia 5-5 500 UNE-EN 1080, sobre separadores homologados incluso juntas de retracción CON DOCUMENTO de la EMPRESA CONSTRUCTORA que lo acredite?	
La zona de 120 metros cuadrados donde va a ir ubicado el parque ¿se encuentra libre de obstáculos: árboles, vallas, fuentes, etc?	
¿Se adjunta DOC2_PLANO DE UBICACIÓN, MEDIDAS Y ELEMENTOS CERCANOS ?	
¿Se adjunta documento de la empresa constructora o informe de la UT que certifique el cumplimiento de las medidas y características del hormigón: DOC3 DOCUMENTO DE CONFORMIDAD SOLERA (EMPRESA CONSTRUCTORA / UT) ?	

EL PARQUE PODRÁ SER INSTALADO A PRIORI SÓLO EN EL CASO DE QUE LAS RESPUESTAS A TODAS LAS ANTERIORES PREGUNTAS SEAN AFIRMATIVAS, AUNQUE NECESITARÁ LA FIRMA Y APROBACIÓN DE LA UT

UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN TÉCNICA Y ANALIZADOS LOS RESULTADOS Y DOCUMENTOS DE LA MISMA (**DOC1, DOC2 Y DOC3**), EL ARQUITECTO DEBE MARCAR EL CASO QUE PROCEDE Y EQUIPAMIENTO DEBERÁ CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO:

FIRMA ARQUITECTO Fecha / Firma / Sello	CASO 1 - PENDIENTE INFORME PROVEEDOR	CASO 2 - AUTORIZACIÓN
	EL HORMIGÓN SÍ CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS (incluido ESPESOR 15cm) LAS MEDIDAS NO SON EXACTAMENTE DE 10X12 METROS Y GENERA DUDA SOBRE SI PODRÁ INSTALARSE MARCAR SI PROCEDE: <input type="checkbox"/>	EL HORMIGÓN SÍ CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS (incluido ESPESOR 15 cm) LAS MEDIDAS DE 10X12 METROS SÍ SE CUMPLEN MARCAR SI PROCEDE: <input type="checkbox"/>
Firmado:	AYUNTAMIENTO ENVÍA LA SOLICITUD A EQUIPAMIENTO AYTO ENVÍA DOC1-DOC2-DOC3 FIRMADOS Y CUMPLIMENTADOS A equipamiento_edu@gva.es	AYUNTAMIENTO ENVÍA LA SOLICITUD A EQUIPAMIENTO AYTO ENVÍA DOC1-DOC2-DOC3 FIRMADOS Y CUMPLIMENTADOS A equipamiento_edu@gva.es

AUTORIZACIÓN FINAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA DELEGADA

A la vista del informe técnico realizado por el arquitecto, se da la conformidad y autorización del suministro e instalación de este nuevo parque infantil por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

El detalle de la ubicación del mismo se encuentra en el plano adjunto a la solicitud

TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO RESPONSABLE	
Fecha / Firma / Sello	
Fdo:	

SERVICIO RÉGIMEN JURID. ECO. ADMIN. DE CENTROS PÚBLICOS

Sólo se cumplimenta en el caso de que se produzca una denegación del parque en el CASO 1

CASO 1 - DENEGACIÓN - EQUIPAMIENTO ESCOLAR (a cumplimentar si procede)

FIRMA SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE CENTROS PÚBLICOS Fecha / Firma / Sello	SEGUN EL PLANO QUE ENVÍA EL PROVEEDOR ADJUDICATARIO DEL PARQUE, ÉSTE NO PUEDE SER INSTALADO POR FALTA DE ESPACIO E INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD, POR LO QUE SE DEVUELVE EL INFORME AL AYUNTAMIENTO PARA INICIAR LA SOLICITUD DE ELEMENTOS SUELTOS DOC4_ PLANO UBICACIÓN ELEMENTOS DEL PARQUE INFANTIL DEL PROVEEDOR
Firmado:	EN EL CASO DE QUE EL PLANO DEL PROVEEDOR INDIQUE QUE SÍ QUE ES FACTIBLE LA INSTALACIÓN EN EL ESPACIO ANALIZADO, CUMPLIENDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, NO SE DEVOLVERÁ ESTE DOCUMENTO AL AYUNTAMIENTO Y LA SECCIÓN DE EQUIPAMIENTO CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE PARA SU COMPRA, ENTREGA E INSTALACIÓN

SOLO SERÁ TRAMITADA DESDE EQUIPAMIENTO LA SOLICITUD DE ACEPTACIÓN FINAL SI SE ADJUNTAN TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CADA CASO CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS, EN CUALQUIER OTRO CASO SERÁN DEVUELTOS A LA UNIDAD TÉCNICA

DOC1_PEXI_MODELO SOLICITUD DE PARQUES INFANTILES PARA ALUMNADO DE LA ETAPA DE INFANTIL_cumplimentado por UT/EO
DOC2_PLANO DE UBICACIÓN, MEDIDAS Y ELEMENTOS CERCANOS _realizado por UT
DOC3 DOCUMENTO DE CONFORMIDAD SOLERA _realizado por EMPRESA CONSTRUCTORA / UT
DOC4_ PLANO UBICACIÓN ELEMENTOS DEL PARQUE INFANTIL DEL PROVEEDOR_realizado por proveedor adjudicatario (si procede)

**EDIFICANT - DOC3: DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LA SOLERA
COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA**

CÓDIGO		CENTRO	
LOCALIDAD			PROVINCIA

CASO A

INFORME ARQUITECTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR EXIGIDAS PARA LA SOLERA

EXISTE UNA SOLERA de medidas aproximadas 10x12 metros y 15 cm de ESPESOR de HORMIGÓN HA-25/B/20/IIa, extendido y vibrado manual y malla electrosoldada ME 20X20 dia 5-5 B 500 UNE -EN 10080 sobre separadores homologados, incluso juntas de retracción en su caso

FIRMA DEL TÉCNICO	
Fecha / Firma / Sello	
Fdo:	

CASO B

INFORME ARQUITECTO DE LA SOLERA SI NO CUMPLE CONDICIONES ESTÁNDAR

A CUMPLIMENTAR POR EL ARQUITECTO SÓLO EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTÁNDAR EXIGIDAS PARA LA SOLERA.

OBSERVACIONES TRAS LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN / CATA DE LA SOLERA EXISTENTE:

POR LO QUE ANALIZADA LA SOLERA SE CONCLUYE: (marcar con una X la opción que corresponda)

LA SOLERA EXISTENTE PRESENTA UNAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPATIBLES PARA QUE EL PARQUE INSTALADO PUEDA SER USADO DE FORMA SEGURA	LA SOLERA EXISTENTE NO PRESENTA UNAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPATIBLES PARA QUE EL PARQUE INSTALADO PUEDA SER USADO DE FORMA SEGURA
FIRMA DEL TÉCNICO	FIRMA DEL TÉCNICO
Fecha / Firma / Sello	Fecha / Firma / Sello
Fdo:	Fdo:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE SOLICITAN EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PEXI: PARQUE DE EXTERIORES INFANTIL

Parque adecuado para **edades comprendidas entre 3 y 7 años aproximadamente**, destinado al juego **para el ALUMNADO de SEGUNDO CICLO DE INFANTIL: 3, 4 y 5 años**.

Estará compuesto por un conjunto de elementos diseñados para aportar actividades de juego y de ejercicio físico.

Podrá ser una estructura, o más de una, de la cual se deriven elementos que permitan actividades como: trepar, saltar, deslizarse así como juego simbólico y en pequeño grupo.

Todos los elementos deberán cumplir las correspondientes normas europeas de seguridad vigentes en el momento: **UNE-EN 1176, UNE-EN 1177 y todas aquellas que se mencionan dentro de éstas** y se consideran necesarias para la selección de material.

El fabricante e instalador deberá garantizar mediante certificado en vigor de laboratorio de ensayo independiente o entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que el diseño, la fabricación y la instalación son acorde a las normativas indicadas y que cumplen con todos los requisitos y métodos de ensayo descritos en las mismas.

En el caso de que el certificado no sea presentado, o esté caducado o no se ajuste a lo requerido, la oferta no será tomada en consideración.

Las ofertas deberán incluir además del certificado:

- ❖ Los **INFORMES DE ENSAYO** que acompañan a los certificados de cumplimiento de las normas indicadas.
- ❖ Información general sobre el producto, información previa sobre los requisitos de uso, espacios mínimos, disponibilidad de piezas de repuesto, etc. e información sobre la instalación
- ❖ **Instrucciones de mantenimiento del parque**, las cuales se **facilitarán a los centros** de destino junto con el parque.
 - Tendrán que estar marcadas con el número de esta norma y deben incluir una notificación que indique que la frecuencia de inspección variará según el tipo de equipo, o según los materiales empleados así como otros factores.
 - También debe facilitar los esquemas y diagramas necesarios para el mantenimiento, la inspección y la verificación del correcto funcionamiento y, cuando proceda, para la reparación del equipo.
 - Las instrucciones deben especificar la frecuencia con la que se debería inspeccionar o mantener el equipo o sus componentes y deben incluir, cuando proceda, información sobre lo siguiente: inspección ocular de rutina, inspección funcional e inspección principal anual, así como lo indicado en la norma de referencia.
- ❖ Información previa de las **superficies de amortiguación de impactos**: altura de caída crítica según los ensayos de la norma UNE-EN 1117, información sobre su instalación, inspección y mantenimiento.

El parque deberá incluir:

▪ **ELEMENTO MULTIUSO**

Conjunto multijuego que puede presentarse en un solo bloque o por elementos separados. Los elementos deben proporcionar, al menos, las siguientes actividades:

- **Escalera de subida con pasamanos y barrera**. Para facilitar la integración del alumnado con más dificultad el elemento multiuso deberá contar con un escalera de subida, **la cual incluirá PASAMANOS y BARRERA anticaídas** que deberá arrancar del primer peldaño y deberán cumplir los requisitos de agarre. Dicha escalera deberá cumplir con todo lo especificado en la norma de referencia y de obligado cumplimiento UNE-EN 1176:
 - Deberá tener una inclinación constante.
 - Con al menos tres contrahuellas.
 - Las aberturas deben cumplir los requisitos de atrapamiento de cabeza.
 - Los peldaños deben estar equidistantes y uniformes y deben tener una alineación de (± 3)° respecto de la horizontal.
 - La profundidad mínima del escalón debe ser de 110 mm y la proyección de 140 mm.
 - La arista frontal de cada escalón deberá estar alineada verticalmente con la trasera del escalón inferior, **no quedando huecos horizontales entre dos escalones de más de 30 mm.**
- **Trepa o escalada**. Muro de escalada con cuerda para ayuda a la ascensión y rocódromo (medio de acceso que incorpora travesaños o asideros fijado a una superficie plan sobre los cuales un usuario puede ascender o descender (con un ángulo de entre 60 y 90° respecto de la horizontal)
- **Deslizamiento**. Formado por una base de prolongación que desemboca en un **tobogán** con protectores laterales y una rampa en polietileno o acero inoxidable. El tobogán deberá cumplir con todo lo especificado en la norma UNE-EN 1176 en sus tres secciones de inicio, deslizamiento y salida.
- **Juego simbólico**. Cabaña de dimensiones adecuadas a las edades a las que se dirige el juego, con elementos que permitan en su interior actividades de clasificación, compraventa, cocina, etc. a la que se podrá acceder a ras de suelo o estar en una plataforma superior de la estructura.

Tal y como se especifica la norma UNE-EN 1176 en sus apartados de protección anticaída:

- Todas las superficies de las plataformas de todos los elementos deben estar protegidos contra caídas mediante los medios que se especifican en la norma (barandillas / barreras).
- Todos los pasamanos y barandillas deberán tener altura a su punto más alto de al menos 700mm, medida desde la superficie de la plataforma, escalera o rampa. La parte superior no debe tener pasamanos ni forma que estimule a subirse
- No habrá barras o pasamanos horizontales o casi horizontales a altura intermedia que puedan emplearse como peldaños.
- En los accesos y salidas de todos los elementos en los que se requieran barreras éstos no podrán tener un hueco superior a 50cm, salvo que disponga de barandilla,

en cuyo caso el hueco máximo con barandilla será de 1.2 m, requiriéndose cerrar el resto del acceso o salida mediante barreras.

- En caso de existir rampas, los pasamanos y barreras deberán comenzar desde la posición más baja de la misma.

Todo este conjunto deberá ensamblarse mediante un sistema de suelo conectable y debe ofrecer el mayor ambiente de juego posible. Poseerá un sistema de sujeción al suelo mediante fijaciones de acero para enterrar.

▪ MUELLES Y BALANCINES

Se suministrarán al menos tres unidades. Uno de ellos monoplaza, otro biplaza y otro de cuatro asientos. De colores vivos y formas atractivas. Debe garantizar la seguridad del niño mediante láminas que simulen el elemento representado, animales, coches, etc.

▪ SUELO PROTECTOR DE CAÍDAS CRÍTICAS

Un pavimento que debe ser antideslizante y amortiguador de impactos. Los suelos deben ser firmes y sin irregularidades. Se debe evitar todo tipo de bordillos, en el caso de existir, éstos deben estar rebajados, ser anchos y no presentar escalones laterales ni frontales.

Todo el parque en su conjunto dispondrá de superficie de amortiguación de impacto de características mínimas:

- ❖ Superficie aproximada de 10 x 12 m (120 m²) que deberá cubrir la totalidad del parque.
- ❖ Superficie antideslizante, incluso después de lluvia o riego.
- ❖ Flexibilidad, insonorización, resistentes al desgarrar, regeneración en caso de punzamiento.
- ❖ Acabado exterior de caucho sintético o EPDM (Etileno-Propileno Dien polimetileno saturado) el cual deberá absorber el impacto de altura de caída crítica establecida en la norma.
- ❖ Presentado en losetas de dimensiones aproximadas 500mm x 500mm.
- ❖ Con acabado perimetral en bisel para evitar caídas
- ❖ Periodo de garantía de tres años.

▪ MATERIALES, ANCLAJES, PROTECCIONES

La estructura, será robusta, resistente y segura, con la suficiente estabilidad como para permitir el juego simultáneo de varios niños. Las partes metálicas será de acero electro-galvanizados y pintados con pintura de poliéster al polvo o similar de forma que se garantice su resistencia a la oxidación y durabilidad.

Los elementos decorativos y didácticos que formen parte de la estructura deberán estar realizados en polietileno o material similar, debidamente tratado y protegido para su uso en la intemperie (humedad, hongos, insectos, rayos ultravioleta, etc.) de forma que se garantice su durabilidad así como resistencia al vandalismo.

Todos los elementos que conforman el parque deberán estar correctamente anclados a suelo, el cual contendrá una solera hormigón **HA-25/B/20/IIa, extendido y vibrado manual y malla electrosoldada ME 20x20 dia 5-5 B 500 UNE-EN 10080, sobre separadores homologados, incluso juntas de retracción en su caso** de medidas aproximadas 10x12 m y 15 cm de espesor.

Los anclajes serán de acero termo-galvanizado. Todos los pernos y tuercas deben protegerse con tapones o sistemas similares. El anclaje a suelo del muelle será mediante taburete de anclaje o similar.

▪ MARCADO

Identificación del equipo.

Todos los equipos que integran el parque deberán estar marcados de forma legible y permanente y en un lugar visible desde el nivel del suelo, con al menos la siguiente información, tal y como establece la norma:

- ❖ Nombre y dirección del fabricante o representante autorizado.
- ❖ Referencia del equipo y año de fabricación.
- ❖ Número y fecha de la norma de referencia

Marca del nivel de la base.

Por otra parte los equipos de se deben marcar de forma legible y permanente con marca del nivel de la base tal y como establece la norma UNE-EN 1176.

NOTA IMPORTANTE.

La oferta deberá incluir:

- ❖ **Certificado en vigor de laboratorio de ensayo independiente o entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)** que garantice que el diseño, la fabricación y la instalación son acorde a las normativas indicadas y que cumplen con todos los requisitos y métodos de ensayo descritos en las mismas.
- ❖ Los **INFORMES DE ENSAYO** que acompañan a los certificados de cumplimiento de las normas indicadas.
- ❖ **Instrucciones de mantenimiento del parque**, las cuales se facilitarán a los centros de destino junto con el parque.
- ❖ **Plano de montaje** así como todos los detalles de descripción del producto y de su instalación a suelo. La Conselleria tendrá la potestad de exigir **plano de instalación de cada centro personalizado** de cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad para cada elemento

En el caso de que el certificado no sea presentado, o esté caducado o no se ajuste a lo requerido, la oferta no será tomada en consideración.

En la **muestra**, en el caso de requerirse, se entregará una sola loseta del suelo y todos elementos que conforman el parque deberán montarse de forma unitaria, es decir, sin conformar los 10x12 metros y sin anclado a suelo, si bien deberán quedar montados de forma vertical, ayudándose de algún tipo de soporte, de forma que puedan ser fácilmente analizados.

Se exigirá una garantía **mínima de 3 años**.

El montaje e instalación de todos los elementos en el centro correrá a cargo de la empresa adjudicataria.